

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NADADPOLI S.A., CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.-**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia de Guayas, a los veintiocho días del mes de Marzo del Dos mil catorce, a las Catorce horas, en el local social de la compañía, ubicado en Ciudadela Prosperina Avenida primera Centro Comercial Yulianna Galpón 15, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **NADADPOLI S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: Señor Diego Ramiro Canelos Velasco por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas, con derecho a doscientos sesenta y seis votos; el señor Franciso Jesus Ortega Uscocovich por sus propios y personales derechos, propietario de doscientos sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas, con derecho a doscientos sesenta y siete votos. Y la señora Maria Lorena Uscocovich Cevallos de Ortega por sus propios y personales derechos, propietario de doscientos sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas, con derecho a doscientos sesenta y siete votos, Todas las acciones tiene un valor de UN dólar de los Estados Unidos de América, y se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor; Los accionistas presentes representan la universalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de OCHOCIENTOS DOLARES 00/00 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Los accionistas, resuelven constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos: Uno) Aprobación de Estados Financieros correspondientes al ejercicio Fiscal del año dos mil trece; y, Dos) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico dos mil trece.- Nuevamente los asistentes se ratifican en su voluntad de tratar estos puntos del Orden del Día, para lo cual han decidido constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas.- Actúa como Presidente el señor Francisco Jesús Ortega Uscocovich, y actúa como Secretario, su Gerente General señora Maria Lorena Uscocovich Cevallos.- La Presidencia por encontrarse reunidos los requisitos establecidos en el artículo

doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, declara legalmente instalada la sesión y dispone que el secretario constate si existe el quórum de Ley para la celebración de la Junta, lo cual es verificado en forma afirmativa, procediendo el señor Secretario a formular la lista de socios asistentes, la misma que queda agregada al expediente de esta Junta.- La Presidencia somete a consideración de los accionistas el primer punto del orden del día, el mismo que es leído por el Secretario, en clara y alta voz.- En este estado toma la palabra el accionista Canelos Velasco Diego Ramiro, quien manifiesta que "habiendo estado a disposición de los accionistas de la compañía el balance General y el informe de comisario y el de gerencia correspondientes al ejercicio fiscal dos mil trece, por el tiempo que manda la ley sin que se haya presentado ninguna observación de los mismos, es procedente que esta junta proceda a aprobarlos".- Luego de las deliberaciones, la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar los informes de administrador y comisario así como los estados financieros correspondientes al ejercicio económico dos mil trece.- A continuación la Junta pasa a conocer el segundo punto del Orden del Día, esto es la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico dos mil doce.- En este estado toma la palabra el accionista señor Francisco Jesus Ortega Uscocovich y manifiesta que: "Habiéndose aprobado el punto anterior y como de los resultados del ejercicio fiscal, la sociedad ha obtenido utilidades, las mismas deberían ser acumuladas en la cuenta de "utilidades no distribuidas", una vez deducido el pago del impuesto a la renta, el porcentaje para los trabajadores, las provisiones de la reserva legal y todos aquellos rubros que la ley determina.- "La moción es apoyada por los accionistas Canelos Velasco Diego Ramiro y Maria Lorena Uscocovich Cevallos.- Por tanto la Junta General, resuelve por unanimidad que las utilidades del ejercicio económico fiscal del año 2.013, sean acumuladas en la cuenta de "utilidades no distribuidas", una vez deducido todos los valores que por ley deben deducirse, de manera que se haga sobre utilidades líquidas y realizadas, conforme al cuadro que ha presentado el administrador.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción y elaboración de la presente Acta, vencido el mismo y reinstalada la sesión se da lectura

al Acta la que es aprobada por unanimidad, sin reforma ni modificación alguna, con lo cual siendo las quince horas, la Presidencia declara clausurada la sesión, firmando la presente Acta todos los accionistas junto con el Presidente y el Secretario que certifica.-  
**F) Francisco Jesús Ortega Uscocovich Presidente de la Junta/ Accionista; Diego Ramiro Canelos Velasco Accionista; y F) Maria Lorena Uscocovich Cevallos, Secretario / Accionista.**

  
**MARIA LORENA USCOCOVICH CEVALLOS**  
**GERENTE GENERAL – SECRETARIO DE LA JUNTA**